

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.839.-

(12 de Octubre)
Asunción, O6 de octubre de 2016

Señora **Lilian Lorena Burgos de Baruja,** intendenta Municipalidad de Paraguarí

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.334, QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Roberto Aceyedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN Nº 1.333.

QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

Artículo 1.º Pedir informe a la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones:

- 1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley Nº 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley Nº 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental." (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
- 2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
- 3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
- 4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
- 5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
- 6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.

Hoja N°2/2



CONGRESO NACIONAL H. Cámara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

> DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

'Salomón

Secretario Parlamentario

Roberto Aceyedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores

	NISO de recibo/ de entrega/ de pago/ de inscripción CN 07 (C 5 anterior)
Oficina de depósito Bureau de depót Fecha Date Destinatario de envio Destinataire de l'envoi & T. Juan Bartin Meta Mech Ma - Member all'all Of San Juan Built sta el le lla pun Juan Built sta el la Clase de envio Nature de l'envoi No prioritairo / Enco-	Por avión Par avión 11 OCT. 2016
Prioritario / Carta Impreso mienda Colis Certificado Recommande Entrega Nº del envio Nº da r enver Chrasson attestée Importe Montant Giro ordinario/ Mandat ordinare/ De depósito/ De versement/ De versement/ Cheque de assignación Cheque d'assignation	Devolver a Renvoyer à Su. Nombre o razón social Nom pur de de de Senación (Cama de
A complétar en destino A complétar à destination A complétar à destinatio	

Ą



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia" **Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.838.-

(# de Octubro)
Asunción, Ob de octubre de 2016

Señor **Juan Carlos Meza Medina,** intendente Municipalidad de San Juan Bautista Misiones

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.333, QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Oscar Salomón

Secretario Parlamentario

Roberto Acevedo Quevedo

Presidente H. Cámara de Senadores